



EVALUACIÓN DE UN ACUERDO COMERCIAL DE COLOMBIA CON EMIRATOS ARABES UNIDOS

DES-PACHO DEL NEGOCIADOR INTERNACIONAL-ASESORES CSCE



DESPACHO DEL NEGOCIADOR INTERNACIONAL-ASESORES CSCE



TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| A. PANORAMA ECONÓMICO GENERAL | 4 |
| 1. Actividad Económica..... | 4 |
| 2. Balanza de pagos..... | 6 |
| 3. Inflación y tasa de desempleo..... | 6 |
| 4. Perspectivas económicas..... | 6 |
| B. FLUJOS DE COMERCIO | 7 |
| 1. Exportaciones de bienes..... | 7 |
| 2. Exportaciones de servicios..... | 10 |
| 3. Importaciones de bienes..... | 11 |
| 4. Importaciones de servicios..... | 13 |
| C. COMERCIO BILATERAL ENTRE COLOMBIA Y EMIRATOS ARABES UNIDOS .. | 14 |
| D. COMERCIO POTENCIAL ENTRE COLOMBIA Y EMIRATOS ARABES UNIDOS .. | 16 |
| E. MEDIDAS COMERCIALES APLICADAS POR EMIRATOS ÁRABES UNIDOS A LAS IMPORTACIONES..... | 19 |
| 1. Procedimientos aduaneros..... | 19 |
| 2. Valoración aduanera..... | 21 |
| 3. Normas de origen..... | 22 |
| 4. Aranceles..... | 22 |
| 5. Prohibiciones a la importación..... | 23 |
| 6. Medidas antidumping, derechos compensatorios y salvaguardias 24 | |
| F. POLÍTICA DE INVERSIONES DE EMIRATOS ARABES UNIDOS | 26 |
| 1. Marco Legal..... | 26 |
| 2. Flujos de Inversión Extranjera Directa..... | 30 |
| ANEXO..... | 30 |
| A.1. EXPORT POTENCIAL MAP..... | 30 |
| A.2. METODOLOGÍA PARA ESTIMAR EL COMERCIO POTENCIAL..... | 31 |



EVALUACIÓN DE UN ACUERDO COMERCIAL DE COLOMBIA CON EMIRATOS ARABES UNIDOS

A. PANORAMA ECONÓMICO GENERAL

Los Emiratos Árabes Unidos (EAU) son una federación de siete Emiratos: Abu Dabi, Dubái, Sharjah, Fujairah, Umm al-Quwatin, Ajman y Ras al-Khaimah. En 2020, la población de los EAU ascendió a 9.28 millones de personas, para una tasa de crecimiento promedio anual de 1.2% en los últimos diez años.

Los Emiratos Árabes Unidos son miembros del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), junto con el Reino de Bahrein, el Estado de Kuwait, Omán, Qatar y el Reino de la Arabia Saudita. Los EAU también pertenecen al Diálogo de Cooperación de Asia (ACD), a la Liga Árabe, al Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo (CCG), a la Zona Panárabe de Libre Comercio (PAFTA) y tienen acuerdos comerciales con Marruecos y Singapur a través del CCG.

Así mismo, son miembros del Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización de Naciones Unidas (ONU), la Organización Mundial de Comercio (OMC), la Organización de Países Productores de Petróleo (OPEP), entre otras organizaciones multilaterales.

1. Actividad Económica

Entre 2010 y 2020, el PIB real creció a una tasa media anual del 2,8% y representa 0,5% del PIB mundial. Por su parte, el PIB per cápita corresponde al de un país de ingresos altos y no ha sido ajeno a los ciclos de la actividad económica, ni tampoco al ciclo de los precios de los bienes básicos al pasar de US\$35.066 en 2010 a US\$45.076 en 2018, y disminuir a US\$38.661 en 2020¹, para una tasa de crecimiento promedio anual de 1,0%.

Entre los componentes del PIB, se aprecia que el sector de la minería, que de acuerdo con la clasificación de las cuentas nacionales incluye explotación de minas y canteras, petróleo y gas, creció a una tasa media anual del 2,2% entre 2010 y 2020.

El crecimiento del PIB lo impulsaron los sectores distintos a la minería, que crecieron a una tasa promedio anual del 3,2% entre 2010 - 2020. Entre éstos se encuentran los servicios de electricidad, gas, agua, actividades financieras, comunicaciones, comercio, transporte y turismo, que presentan una tasa de crecimiento promedio

¹ Federal Competitiveness and Statistics Centre; <https://fcsc.gov.ae>



anual del 3,6%. Los servicios aumentaron su participación en el PIB de 46,7% en 2010 a 50% en 2020.

La construcción de proyectos de vivienda, turismo y de infraestructura, al igual que el desarrollo de zonas francas para la manufactura, presentaron una tasa de crecimiento promedio anual del 1,9%, inferior a la del total de la economía.

EMIRATOS ARABES UNIDOS

PIB - Millones de US\$ constantes de 2010

| Ramaz de actividad | | | | | Tasa de crecimiento |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------------|
| | 2010 | 2018 | 2019 | 2020 | promedio anual |
| Agriculture, forestry and fishing | 2,212 | 2,729 | 2,833 | 3,027 | 3.2% |
| Mining and quarrying (includes crude oil and natu | 90,141 | 116,754 | 119,765 | 112,535 | 2.2% |
| Manufacturing | 23,037 | 33,310 | 34,039 | 34,104 | 4.0% |
| Electricity, gas, and water supply; waste managel | 7,208 | 11,486 | 11,834 | 11,655 | 4.9% |
| Construction | 31,842 | 34,656 | 35,596 | 31,899 | 0.0% |
| Wholesale and retail trade; repair of motor vehicl | 34,525 | 50,200 | 53,347 | 46,358 | 3.0% |
| Transportation and storage | 16,825 | 22,245 | 23,231 | 19,632 | 1.6% |
| Accommodation and food service activities | 5,147 | 8,798 | 9,215 | 7,042 | 3.2% |
| Information and communication | 8,438 | 11,740 | 12,063 | 12,576 | 4.1% |
| Financial and insurance activities | 19,942 | 32,417 | 32,551 | 31,588 | 4.7% |
| Real estate activities | 14,339 | 21,599 | 22,321 | 21,034 | 3.9% |
| Professional, scientific and technical activities | 8,846 | 10,440 | 10,853 | 10,452 | 1.7% |
| Administrative and support service activities | 5,006 | 6,621 | 7,159 | 7,001 | 3.4% |
| Public administration and defence; compulsory sc | 14,968 | 21,245 | 21,220 | 21,570 | 3.7% |
| Education | 2,559 | 4,024 | 5,259 | 5,405 | 7.8% |
| Human health and social work activities | 1,850 | 4,931 | 5,326 | 5,684 | 11.9% |
| Arts, recreation and other service activities | 1,637 | 2,407 | 2,405 | 2,319 | 3.5% |
| Activities of households as employers | 1,266 | 2,421 | 2,586 | 2,470 | 6.9% |
| TOTAL | 289,787 | 398,022 | 411,601 | 386,351 | 2.9% |

Año 2020: preliminar

Fuente: Federal Competitiveness and Statistics Centre

Por los componentes del gasto, el comercio exterior, medido como la suma de exportaciones más importaciones, tiene la mayor participación. En 2010, estos dos componentes del gasto representaron 143,9% del PIB, para alcanzar un máximo de 180,3% en 2018, y disminuir a 167.8% en 2020. Individualmente, la participación de las exportaciones es el rubro con mayor peso relativo, ha variado de 82,2% a 104,4%, para una participación promedio de 97% del PIB durante este periodo.

Por su parte, el consumo total ha fluctuado entre 41,1% y 54,4%, para un promedio del 47,7% del PIB. Mientras que la inversión bruta representa en promedio 25,9% del PIB, aunque con fluctuaciones más fuertes, desde un mínimo de 22,1% en 2019 y un máximo de 30,6% en 2017.

**EMIRATOS ARABES UNIDOS****PIB - Millones de US\$ constantes de 2010**

| Componentes del gasto | | | | | Tasa de crecimiento |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------------|
| | 2010 | 2018 | 2019 | 2020 | promedio anual |
| Final Consumption Expenditure | 151,477 | 179,416 | 197,288 | 178,848 | 1.7% |
| Government Expenditure | 29,069 | 42,732 | 46,996 | 47,315 | 5.0% |
| Private Expenditure | 122,408 | 136,684 | 150,293 | 131,534 | 0.7% |
| Gross Fixed Capital Formation | 78,594 | 106,468 | 91,094 | 94,649 | 1.9% |
| Fixed Capital Formation | 71,753 | 73,579 | 73,595 | 77,896 | 0.8% |
| Change In Stocks: | 6,841 | 32,889 | 17,499 | 16,753 | 9.4% |
| Export of Goods And Services : | 238,328 | 414,864 | 409,309 | 380,555 | 4.8% |
| Less : Imports of Goods And Services : | 178,611 | 302,726 | 286,090 | 267,701 | 4.1% |
| TOTAL | 289,787 | 398,022 | 411,601 | 386,351 | 2.9% |

Año 2020: preliminar

Fuente: Federal Competitiveness and Statistics Centre

2. Balanza de pagos

Los EAU son una economía abierta que presenta un saldo positivo de la cuenta corriente de la balanza de pagos que llegó a un máximo de 19,5% del PIB en 2012, y un mínimo de 3,1% en 2020. Durante los últimos diez años el saldo de la balanza comercial, además de ser positivo, presenta un promedio anual de US\$53.085 millones.

En 2020, las exportaciones de bienes y servicios comerciales alcanzaron un valor de US\$335.238 millones, frente a importaciones de US\$293.726 millones, para un saldo de la cuenta corriente de la balanza de pagos por US\$10.973 millones, equivalente a 3,1% del PIB².

3. Inflación y tasa de desempleo

Entre 2010 y 2020, la tasa de inflación en los EAU ha sido baja, para un promedio del 1,1%, con un pico máximo de 4,1% en 2015. En los dos últimos años EAU presenta deflación de -1,9% y -2,1% en 2019 y 2020, respectivamente.

Por su parte, en 2019 la tasa de desempleo fue de 2,2%, siendo más alto el desempleo femenino (5,2%).

4. Perspectivas económicas

En 2020, la economía de EAU presentó una contracción de -6.1%. De acuerdo con el Banco Mundial, para 2021 la actividad económica presenta signos de recuperación apalancados en un programa de vacunación masiva. Así mismo, la actividad petrolera también muestra signos de recuperación, con precios internacionales con tendencia al alza.

² FMI, World Economic Outlook Data Base, April 2021.



El gobierno de EAU ha hecho esfuerzos por la diversificación de la economía, especialmente en los servicios financieros, turísticos y comerciales. Estas actividades representan cerca de 70% del PIB.

Sin embargo, los acontecimientos recientes muestran signos de vulnerabilidad de la economía mundial que afectan la recuperación y estabilidad económica, que han aumentado la volatilidad a los precios de los bienes básicos, entre estos el petróleo, y que presenta incertidumbre sobre la estabilidad de la economía, los cuales van más allá de la actual coyuntura. Para los EAU el FMI estima un crecimiento de 3,1% para 2021 y de 2,6% para 2022.

B. FLUJOS DE COMERCIO

1. Exportaciones de bienes

Entre 2018 - 2020, las exportaciones de bienes totales promedio anual de los EAU sumaron US\$260.222 millones, equivalentes a 1,6% del comercio mundial. Los principales 20 productos de exportación equivalen a 84% del valor exportado.

De este valor, las exportaciones de *petróleo y sus derivados* (capítulo 27 del Sistema Armonizado) ascendieron a US\$164.669 millones, equivalentes al 63,3% del total exportado. Le sigue en valor las exportaciones de *perlas, piedras preciosas, oro*, con US\$22.635 millones (8,7% del total exportado), *máquinas y aparatos de grabación y reproducción de imágenes* con US\$12.307 millones (4,7%), y *aluminio y sus manufacturas* con US\$3.793 millones (1,5%), entre otros.

**EMIRATOS ARABES UNIDOS EXPORTACIONES TOTALES**

Principales 20 productos

Millones de US\$

| Partida | Descripción | Exportaciones | |
|---------------------------------------|--|----------------------|---------------|
| | | promedio 2018 - 2020 | Participación |
| 270900 | Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación | 101,892 | 39.2% |
| 271012 | Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación | 41,498 | 15.9% |
| 710812 | Perlas finas, piedras preciosas o semipreciosas, oro | 20,378 | 7.8% |
| 271112 | Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación | 15,066 | 5.8% |
| 851712 | Máquinas, aparatos y material eléctrico, aparatos de grabación o reproducción de im | 11,659 | 4.5% |
| 271111 | Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación | 4,787 | 1.8% |
| 760120 | Aluminio y sus manufacturas, aluminio en bruto, aleaciones de aluminio | 3,793 | 1.5% |
| 240220 | Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados, cigarrillos que contengan tabaco | 3,235 | 1.2% |
| 711319 | Perlas finas, piedras preciosas o semipreciosas, oro | 2,257 | 0.9% |
| 847130 | Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos, partes de | 2,220 | 0.9% |
| 740811 | Cobre y sus manufacturas, alambre de cobre, | 2,091 | 0.8% |
| 870323 | Vehículos automóbiles, demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios | 1,740 | 0.7% |
| 390120 | Plástico y sus manufacturas, polímeros de etileno en formas primarias, polietileno | 1,465 | 0.6% |
| 271019 | Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación | 1,426 | 0.5% |
| 851762 | Máquinas, aparatos y material eléctrico, aparatos de grabación o reproducción de im | 1,362 | 0.5% |
| 870324 | Vehículos automóbiles, demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios | 935 | 0.4% |
| 390210 | Plástico y sus manufacturas, polímeros de propileno, polipropileno | 790 | 0.3% |
| 401110 | Caucho y sus manufacturas, neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizados e | 687 | 0.3% |
| 730890 | Manufacturas de fundición, hierro o acero | 687 | 0.3% |
| 852872 | Máquinas, aparatos y material eléctrico, aparatos de grabación o reproducción de im | 648 | 0.2% |
| TOTAL principales 20 productos | | 218,617 | 84.0% |
| TOTAL | | 260,222 | |

Fuente: WITS, COMTRADE; cálculos MinCIT OEE

Las exportaciones sin combustibles promedio 2018 - 2020 de EAU ascendieron a US\$95.465 millones. Los principales 20 productos del sector agropecuario sumaron US\$5.540 millones, principalmente concentrados en *tabaco y sucedáneos*, US\$3.235 millones, con una participación de 58,3% de esta agrupación.

PRODUCTOS SECTOR AGROPECUARIO

Millones de US\$

Ventaja Comparativa de Emiratos Arabes Unidos

| SA2017 | Descripción | Exportaciones promedio 2018 - 2020 |
|---------------------------------------|--|---------------------------------------|
| 240220 | Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados | 3,235 |
| 040221 | Leche y productos lácteos | 340 |
| 170199 | Azúcares y artículos de confitería | 328 |
| 080410 | Frutas y frutos comestibles dátiles, higos | 174 |
| 090230 | Café, té, yerba mate y especias | 166 |
| 151411 | Grasas y aceites animales o vegetales, | 153 |
| 230641 | Torta de aceite y otros residuos sólidos, | 120 |
| 190532 | Preparaciones a base de cereales, harina, almidón | 117 |
| 210690 | Preparaciones alimenticias diversas | 117 |
| 180632 | Cacao y sus preparaciones | 107 |
| 240319 | Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados | 95 |
| 040291 | Leche y productos lácteos | 83 |
| 071340 | Hortalizas, plantas, raíces, tubérculos alimenticios, lentejas | 77 |
| 220210 | Bebidas, líquidos no alcohólicos y vinagre, agua, | 76 |
| 020714 | Carnes y despojos comestibles | 74 |
| 190110 | Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula | 73 |
| 200290 | Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos | 71 |
| 210410 | Preparaciones alimenticias diversas | 68 |
| 210500 | Preparaciones alimenticias diversas | 67 |
| TOTAL principales 20 productos | | 5,540 |

Fuente: WITS, COMTRADE; cálculos MinCIT OEE



Del sector industrial los principales 20 productos exportados suman US\$33.198 millones, donde el 50% se concentra en tres productos: *máquinas, aparatos y material eléctrico* (35,1%), *aluminio y sus manufacturas* (11,4%) y *perlas finas, piedras preciosas y oro* (6,8%).

PRODUCTOS SECTOR INDUSTRIAL

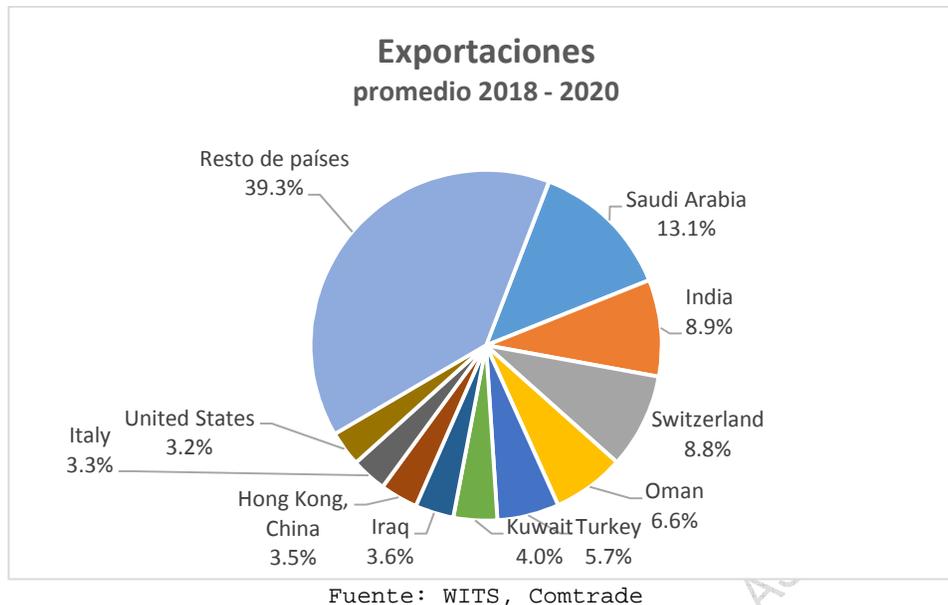
Millones de US\$

Ventaja Comparativa de Emiratos Arabes Unidos

| SA2017 | Descripción | Exportaciones promedio 2018 - 2020 |
|---------------------------------------|---|---------------------------------------|
| 851712 | Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes | 11,659 |
| 760120 | Aluminio y sus manufacturas | 3,793 |
| 711319 | Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, oro | 2,257 |
| 847130 | Calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos | 2,220 |
| 740811 | Cobre y sus manufacturas | 2,091 |
| 870323 | Vehículos automóviles, | 1,740 |
| 390120 | Plástico y sus manufacturas | 1,465 |
| 851762 | Máquinas, aparatos y material eléctrico, | 1,362 |
| 870324 | Vehículos automóviles, | 935 |
| 390210 | Plástico y sus manufacturas | 790 |
| 401110 | Caucho y sus manufacturas, neumáticos | 687 |
| 730890 | Manufacturas de hierro o acero | 687 |
| 852872 | Máquinas, aparatos y material eléctrico | 648 |
| 970110 | Objetos de arte o colección y antigüedades | 577 |
| 841510 | Calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos | 501 |
| 840710 | Calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos | 484 |
| 390140 | Plástico y sus manufacturas | 470 |
| 760110 | Aluminio y sus manufacturas | 425 |
| 390230 | Plástico y sus manufacturas | 405 |
| TOTAL principales 20 productos | | 33,198 |

Fuente: WITS, COMTRADE; cálculos MinCIT OEE

Los diez principales destinos de exportación concentran 60,7% de las exportaciones sin combustibles, siendo Arabia Saudita el principal destino (13,1%), seguido de India (8,9%) y Suiza (8,8%). Estos tres destinos concentran 30,8% de las exportaciones.



2. Exportaciones de servicios

Las exportaciones de servicios comerciales promedio anual 2018 - 2019 de los EAU ascienden a US\$80.966 millones, donde el transporte, en especial el transporte aéreo, y los viajes explican 72,3% de las exportaciones³. Los resultados en 2020 son parciales a la fecha.

EMIRATOS ARABES UNIDOS

Exportación de servicios
Millones de dólares

| Sector | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|---------------|---------------|---------------|
| Total servicios comerciales | 70,876 | 89,122 | 42,940 |
| Transporte | 28,318 | 28,891 | 191 |
| Transporte aéreo | 28,155 | 28,700 | |
| Servicios postales (courier) | 163 | 191 | 191 |
| Viajes | 21,375 | 38,421 | 24,615 |
| Construcción | 2,668 | 2,750 | 2,069 |
| Cargos por el uso de propiedad intelectual | 3,703 | 3,839 | 3,050 |
| Telecomunicaciones y servicios informáticos | 6,725 | 6,916 | 5,963 |
| Telecomunicaciones | 1,824 | 1,879 | |
| Servicios informáticos | 4,901 | 5,037 | 5,963 |
| Otros servicios no clasificados | 8,087 | 8,305 | 7,052 |
| Servicios del Gobierno | 953 | 980 | 871 |
| TOTAL | 71,829 | 90,102 | 43,811 |

Nota: el año 2020 no está completo

Fuente: OMC;

De forma que las exportaciones de bienes y servicios comerciales son del orden de US\$328.638 millones promedio 2018 - 2019 (en el promedio

³ En el portal de la OMC, los resultados para el 2020 tanto para exportaciones como para importaciones son preliminares y no incluyen todos los rubros.



no se incluye las exportaciones de servicios de 2020, porque la información no está completa a la fecha).

3. Importaciones de bienes

Para el periodo 2018 - 2020, las importaciones promedio anual de los EAU ascendieron a US\$259.974 millones. En 2020, se aprecia un incremento de 5,3% respecto a 2019, aunque todavía son inferiores (-9,9%) a los valores registrados en 2018. Los EAU participan con 1,5% de las importaciones mundiales.

Dado el carácter exportador de hidrocarburos de los EAU, las importaciones se encuentran más diversificadas que las exportaciones. En efecto, la suma de los principales 20 productos de importación representan 54,4% del total importado. De estos productos, llama la atención la coincidencia de 16 subpartidas arancelarias que registran simultáneamente exportaciones e importaciones.

EMIRATOS ARABES UNIDOS IMPORTACIONES TOTALES

Principales 20 productos

Millones de US\$

| SA 2017 | Descripción | Importaciones | |
|---------------------------------------|---|----------------------|---------------|
| | | promedio 2018 - 2020 | Participación |
| 710812 | Perlas finas, piedras preciosas o semipreciosas, oro | 31,518 | 12.1% |
| 270900 | Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación | 17,230 | 6.6% |
| 851712 | Máquinas, aparatos y material eléctrico, aparatos de grabación o reproducción de im | 17,154 | 6.6% |
| 271012 | Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación | 15,602 | 6.0% |
| 711319 | Perlas finas, piedras preciosas o semipreciosas, oro | 11,344 | 4.4% |
| 710231 | Perlas finas, piedras preciosas o semipreciosas, oro | 6,317 | 2.4% |
| 870323 | Vehículos automóviles, demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios | 6,197 | 2.4% |
| 870324 | Vehículos automóviles, demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios | 6,025 | 2.3% |
| 710239 | Perlas finas, piedras preciosas o semipreciosas, oro | 3,938 | 1.5% |
| 847130 | Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos, partes de | 3,491 | 1.3% |
| 271112 | Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación | 2,909 | 1.1% |
| 841112 | Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos, partes de | 2,868 | 1.1% |
| 851762 | Máquinas, aparatos y material eléctrico, aparatos de grabación o reproducción de im | 2,766 | 1.1% |
| 300490 | Productos farmacéuticos, medicamentos para usos terapéuticos | 2,558 | 1.0% |
| 740311 | Cobre y sus manufacturas | 2,515 | 1.0% |
| 880240 | Aeronaves, como helicópteros, aviones | 2,250 | 0.9% |
| 880330 | Aeronaves y sus partes | 2,226 | 0.9% |
| 281820 | Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos | 1,578 | 0.6% |
| 841191 | Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos, partes de | 1,560 | 0.6% |
| 870899 | Vehículos automóviles, tractores, partes y accesorios de vehículos automóviles de la: | 1,380 | 0.5% |
| TOTAL principales 20 productos | | 141,426 | 54.4% |
| TOTAL | | 259,974 | |

Fuente: WITS, COMTRADE; cálculos MinCIT OEE

Para el promedio 2018 - 2020, las importaciones de productos del sector agropecuario ascendieron a US\$17.184 millones, donde los principales 20 productos representan el 41%.

**PRODUCTOS SECTOR AGROPECUARIO**

Millones de US\$

Principales 20 productos

| SA 2017 | Descripción | Importaciones promedio 2018 - 2020 |
|---------------------------------------|---|---------------------------------------|
| 240220 | Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados | 743 |
| 100630 | Cereales, arroz con cáscara, semiblanqueado | 593 |
| 210690 | Preparaciones alimenticias diversas | 513 |
| 040221 | Leche y productos lácteos; huevos de ave; | 510 |
| 020230 | Carnes y despojos comestibles | 394 |
| 120510 | Semillas y frutos oleaginosos | 393 |
| 020714 | Carnes y despojos comestibles, despojos comestibles de aves | 384 |
| 100199 | Cereales, trigo | 346 |
| 121410 | Semillas y frutos oleaginosos | 323 |
| 170113 | Azúcares y artículos de confitería | 319 |
| 020712 | Carnes y despojos comestibles | 318 |
| 190590 | Preparaciones a base de cereales, harina, almidón | 307 |
| 180690 | Cacao y sus preparaciones | 307 |
| 240120 | Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados | 282 |
| 080212 | Frutos comestibles, cítricos, melones o sandías | 251 |
| 240319 | Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados | 245 |
| 151190 | Grasas y aceites animales o vegetales | 221 |
| 080410 | Frutas y frutos comestibles | 207 |
| 220830 | Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre, alcohol etílico sin desnaturalizar | 207 |
| 090240 | Café, té, yerba mate y especias | 189 |
| TOTAL principales 20 productos | | 7,053 |

Fuente: WITS, COMTRADE; cálculos MinCIT OEE

Entre 2018 - 2020, las importaciones promedio anual del sector industrial sumaron US\$204.912 millones, donde las importaciones de *perlas, piedras preciosas, oro* representaron 25,9%. Los principales 20 productos ascendieron a US\$109.046 millones y participan con 53,2% de las importaciones de esta agrupación.



PRODUCTOS SECTOR INDUSTRIAL

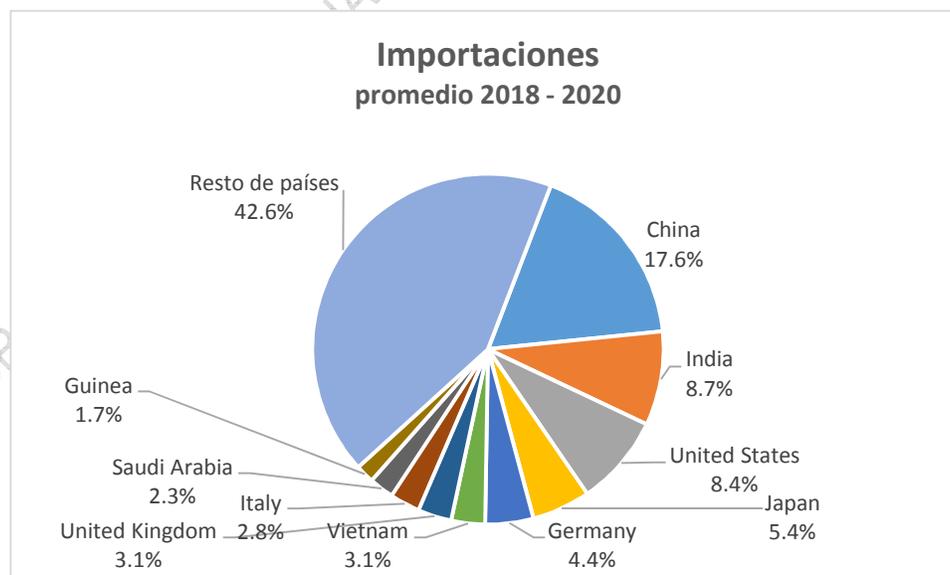
Millones de US\$

Principales 20 productos

| SA 2017 | Descripción | Importaciones promedio 2018 - 2020 |
|---------------------------------------|--|------------------------------------|
| 710812 | Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, oro | 31,518 |
| 851712 | Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes | 17,154 |
| 711319 | Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, oro | 11,344 |
| 710231 | Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, oro | 6,317 |
| 870323 | Vehículos automóbiles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes | 6,197 |
| 870324 | Vehículos automóbiles, | 6,025 |
| 710239 | Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, oro | 3,938 |
| 847130 | Calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos | 3,491 |
| 841112 | Calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos | 2,868 |
| 851762 | Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes | 2,766 |
| 300490 | Productos farmacéuticos, medicamentos | 2,558 |
| 740311 | Cobre y sus manufacturas | 2,515 |
| 880240 | Aeronaves y sus partes | 2,250 |
| 880330 | Aeronaves y sus partes, las demás partes de aeronaves | 2,226 |
| 281820 | Productos químicos inorgánicos | 1,578 |
| 841191 | Calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos | 1,560 |
| 870899 | Vehículos automóbiles, partes y accesorios de vehículos automóbiles | 1,380 |
| 970110 | Objetos de arte o colección y antigüedades | 1,176 |
| 847150 | Calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos | 1,117 |
| 848180 | Calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos, artículos de grifería para tuber | 1,068 |
| TOTAL principales 20 productos | | 109,046 |

Fuente: WITS, COMTRADE; cálculos MinCIT OEE

Para el promedio 2018 - 2020, el principal origen de las importaciones es China con US\$38.988, equivalente a 17,6%, le sigue India, US\$19.267 millones (8,7%), y Estados Unidos, US\$18.618 millones (8,4%). Estos tres orígenes concentran 34.6% de las importaciones.



Fuente: WITS, Comtrade

4. Importaciones de servicios



Las importaciones de servicios comerciales promedio anual 2018 - 2019 de EAU ascienden a US\$80.259 millones. Al igual que para las exportaciones, los resultados en 2020 son parciales a la fecha.

El principal rubro de las importaciones de servicios comerciales son los *seguros y pensiones* con un promedio anual de US\$26.467 millones y con una participación de 33% del total importado. Le sigue las importaciones de transporte con US\$15.099 millones, para una participación de 18,8% del total importado.

EMIRATOS ARABES UNIDOS

Importación de servicios

Millones de dólares

| Sector | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|---------------|---------------|---------------|
| Total servicios comerciales | 71,014 | 86,862 | 58,162 |
| Transporte | 14,949 | 15,248 | 136 |
| Transporte aéreo | 14,840 | 15,112 | |
| Servicios postales (courier) | 109 | 136 | 136 |
| Viajes | 17,999 | 33,383 | 15,085 |
| Construcción | 2,614 | 2,696 | 2,015 |
| Seguros y pensiones | 26,140 | 26,794 | |
| Cargos por el uso de propiedad intelectual | 2,777 | 2,886 | 1,879 |
| Telecomunicaciones y servicios informáticos | 3,458 | 3,567 | |
| Telecomunicaciones | 2,750 | 2,859 | |
| Servicios informáticos | 708 | 708 | 1,579 |
| Otros servicios no clasificados | 3,077 | 2,288 | |
| Servicios del Gobierno | 1,307 | 1,334 | 1,361 |
| TOTAL | 72,321 | 88,196 | 59,523 |

Nota: el año 2020 no está completo

Fuente: OMC;

Para el promedio 2018 - 2019, las importaciones de bienes y servicios comerciales ascienden a US\$345.460 millones (en el promedio no se incluye las importaciones de servicios de 2020, porque la información no está completa a la fecha).

C. COMERCIO BILATERAL ENTRE COLOMBIA Y EMIRATOS ARABES UNIDOS

Entre 2018 y 2020, las exportaciones promedio de Colombia a EAU fueron US\$169,5 millones, equivalentes a 0,5% del total exportado por Colombia. Por su parte, las importaciones por US\$46,6 millones, representan 0,1% de las importaciones totales de Colombia. Estos resultados muestran una balanza comercial positiva para Colombia.

**COMERCIO BILATERAL**

Millones de US\$

| | 2018 | 2019 | 2020 | Promedio |
|--------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Exportaciones | 129.9 | 189.2 | 189.6 | 169.5 |
| Importaciones | 21.1 | 49.7 | 68.9 | 46.6 |
| Balanza Comercial | 108.7 | 139.5 | 120.7 | 123.0 |

Fuente: WITS, COMTRADE; cálculos MinCIT OEE

Para el periodo 2018 - 2020, el rubro de exportaciones *perlas finas, piedras preciosas, oro* fueron US\$119,6 millones, con una participación de 70,6% del total exportado. Le sigue *armas, municiones sus partes y accesorios* con US\$11,7 millones (6.9%). Llama la atención las exportaciones de combustibles con un valor de US\$14,4 millones y una participación de 8,5%.

EXPORTACIONES DE COLOMBIA A EMIRATOS ARABES UNIDOS

Principales 20 productos

Millones de US\$

| SA 2017 | Descripción | Exportaciones promedio 2018 - 2020 | Participación |
|---------------------------------------|---|------------------------------------|---------------|
| 710812 | Perlas finas, piedras preciosas o semipreciosas, oro | 119.1 | 70.2% |
| 930690 | Armas y municiones y sus partes y accesorios | 11.7 | 6.9% |
| 271019 | Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación | 10.3 | 6.1% |
| 270112 | Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación | 4.1 | 2.4% |
| 020130 | Carnes y despojos comestibles | 4.0 | 2.4% |
| 711291 | Desperdicios y desechos de metales preciosos, de oro | 2.6 | 1.5% |
| 170490 | Azúcares y artículos de confitería | 2.5 | 1.5% |
| 090111 | Café, té, yerba mate y especias | 2.4 | 1.4% |
| 901590 | Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía | 1.1 | 0.7% |
| 060319 | Plantas vivas y productos de la floricultura, flores y capullos | 1.1 | 0.6% |
| 060311 | Plantas vivas y productos de la floricultura, flores y capullos | 0.8 | 0.5% |
| 081090 | Frutas y frutos comestibles, cítricos, | 0.7 | 0.4% |
| 300490 | Productos farmacéuticos | 0.6 | 0.4% |
| 710813 | Perlas finas, piedras preciosas o semipreciosas, oro | 0.6 | 0.3% |
| 844621 | Calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos | 0.5 | 0.3% |
| 330491 | Aceites esenciales y resinoides, preparaciones de perfumería | 0.4 | 0.3% |
| 020230 | Carnes y despojos comestibles | 0.4 | 0.2% |
| 060312 | Plantas vivas y productos de la floricultura, flores y capullos | 0.3 | 0.2% |
| 710391 | Perlas finas, piedras preciosas o semipreciosas, oro | 0.3 | 0.2% |
| 710691 | Perlas finas, piedras preciosas o semipreciosas, oro | 0.3 | 0.2% |
| TOTAL principales 20 productos | | 163.8 | 96.6% |
| TOTAL | | 169.5 | |

Fuente: WITS, COMTRADE; cálculos MinCIT OEE

Dentro de los principales rubros de importación están los *combustibles*, US\$7,2 millones, equivalentes a 15,5% de las importaciones promedio 2018 - 2020. Le siguen los *abonos minerales*, como la urea, con US\$5,1 millones (11%), los *plásticos y polímeros* con US\$5,1 millones (10.9%), entre otros. Por su parte, las importaciones de *combustibles, derivados del petróleo, abonos químico nitrogenados, y plásticos ascienden* a US\$21,9 millones (47,1%).

**IMPORTACIONES DE COLOMBIA A EMIRATOS ARABES UNIDOS**

Principales 20 productos

Millones de US\$

| SA 2017 | Descripción | Importaciones promedio 2018 - 2020 | Participación |
|---------------------------------------|---|---------------------------------------|---------------|
| 271111 | Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación | 7.2 | 15.5% |
| 310210 | Abonos minerales, químicos nitrogenados, urea | 5.1 | 11.0% |
| 390120 | Plástico y sus manufacturas, polímeros de etileno en formas primarias | 5.1 | 10.9% |
| 830990 | Manufacturas diversas de metal común | 3.5 | 7.6% |
| 870530 | Vehículos automóviles, tractores, velocípedos, partes y accesorios | 3.4 | 7.4% |
| 390140 | Plástico y sus manufacturas | 2.2 | 4.7% |
| 760511 | Aluminio y sus manufacturas | 1.9 | 4.0% |
| 392020 | Plástico y sus manufacturas | 1.4 | 3.1% |
| 722611 | Fundición, hierro y acero | 1.4 | 2.9% |
| 731100 | Manufacturas de fundición, hierro o acero | 1.1 | 2.4% |
| 890790 | Barcos y demás artefactos flotantes | 1.1 | 2.4% |
| 721633 | Fundición, hierro y acero | 1.1 | 2.3% |
| 901831 | Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía | 0.7 | 1.5% |
| 721632 | Fundición, hierro y acero | 0.7 | 1.4% |
| 843143 | Calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos | 0.6 | 1.3% |
| 390230 | Plástico y sus manufacturas | 0.5 | 1.1% |
| 490199 | Productos editoriales, de la industria gráfica | 0.5 | 1.1% |
| 820719 | Herramientas, artículos de cuchillería, cubiertos de mesa | 0.5 | 1.0% |
| 840890 | Calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos | 0.5 | 1.0% |
| 391729 | Plástico y sus manufacturas, tubos, accesorios de tubería | 0.4 | 0.8% |
| TOTAL principales 20 productos | | 38.9 | 83.5% |
| TOTAL | | 46.6 | |

Fuente: WITS, COMTRADE; cálculos MinCIT OEE

D. COMERCIO POTENCIAL ENTRE COLOMBIA Y EMIRATOS ARABES UNIDOS

Con base en la metodología utilizada, presentada en el Anexo, que excluye los bienes minero-energéticos (capítulo 27 del Sistema Armonizado), para el comercio potencial de Colombia a EAU se identificaron 25 subpartidas arancelarias que presentan una balanza comercial relativa positiva ($BCR > 0.35$) y, a la vez, tienen una ventaja comparativa revelada (VCR) en el comercio mundial.

El valor promedio de las exportaciones colombianas de este conjunto es de US\$6.416 millones, y los EAU presentan importaciones por US\$470 millones. Los principales seis productos de exportación, que equivalen a 79.4% de la muestra, son: *café, banano, flores, ferroníquel y grasas vegetales*.



EXPORTACIONES DE COLOMBIA

Comercio potencial EAU

Principales 25 productos

| HS 6 dígitos | Productos | Colombia | EAU | VCR |
|---------------------------------------|---|--------------------------------|--------------------------------|-----------|
| | | Exportaciones US\$ millones | Importaciones US\$ millones | Max = 100 |
| 090111 | Café, té, yerba mate y especias | 2,329.0 | 41.5 | 30.0 |
| 080390 | Frutas y frutos comestibles, cítricos, melones o sandías, bananas | 864.6 | 122.1 | 17.3 |
| 060319 | Plantas vivas y productos de la floricultura, flores y capullos | 728.7 | 26.7 | 43.4 |
| 720260 | Fundición, hierro y acero, ferroaleaciones, ferroniquel | 513.0 | 1.3 | 19.2 |
| 151110 | Grasas y aceites animales o vegetales | 329.7 | 0.3 | 8.8 |
| 060311 | Plantas vivas y productos de la floricultura, rosas | 328.6 | 15.2 | 24.2 |
| 210111 | Preparaciones alimenticias diversas, extractos, esencias y concentrados de café | 247.6 | 58.9 | 10.1 |
| 060312 | Flores y capullos, cortados para ramos, claveles | 222.1 | 0.4 | 100.0 |
| 761010 | Aluminio y sus manufacturas | 195.7 | 17.6 | 8.8 |
| 060314 | Flores y capullos, cortados para ramos o adornos crisantemos | 142.9 | 1.1 | 37.8 |
| 080440 | Frutas y frutos comestibles aguacates (paltas) | 99.3 | 43.8 | 6.3 |
| 080310 | Frutas y frutos comestibles, plátanos «plantains» | 65.6 | 22.7 | 16.1 |
| 730792 | Manufacturas de fundición, hierro o acero | 52.0 | 24.1 | 9.6 |
| 151321 | Grasas y aceites animales o vegetales | 47.5 | 0.1 | 11.9 |
| 030431 | Pescados y crustáceos, filetes y demás carne de pescado tilapias | 45.6 | 0.1 | 84.6 |
| 621220 | Prendas y complementos de vestir, excepto los de punto, sostenes, fajas, bragas | 41.7 | 1.6 | 30.7 |
| 700312 | Vidrio y sus manufacturas | 31.7 | 0.1 | 63.4 |
| 110220 | Productos de la molinería, harina de maíz | 26.2 | 1.0 | 15.3 |
| 820140 | Herramientas y útiles, palas, azadas, picos, horcas de labranza, rastrillos | 19.6 | 0.7 | 19.7 |
| 310260 | Abonos minerales o químicos nitrogenados, de amonio y nitrato de amonio | 18.9 | 0.4 | 14.4 |
| 051000 | Los demás productos de origen animal, glándulas y demás sustancias de origen animal | 15.7 | 0.2 | 12.4 |
| 290244 | Productos químicos orgánicos, mezclas de isómeros del xileno | 14.5 | 88.8 | 12.4 |
| 320641 | Extractos curtientes o tintóreos, taninos y sus derivados | 13.9 | 0.8 | 24.1 |
| 440326 | Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera | 11.5 | 0.4 | 16.4 |
| 681181 | Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, | 10.4 | 0.3 | 13.0 |
| TOTAL 25 principales productos | | 6,416.1 | 470.2 | |

Fuente: WITS, COMTRADE; cálculos MinCIT OEE

De otra parte, el potencial de exportaciones de EAU se concentra en once subpartidas arancelarias, que equivalen a 79,7% de la muestra. Entre éstas se encuentran *aluminio y sus manufacturas, tabaco y sus derivados, plásticos, aparatos eléctricos, manufacturas de hierro y acero, calderas y aparatos mecánicos*, entre otros.

De estos productos, para el promedio 2018 - 2020, los EAU presentan exportaciones por US\$16.676 millones, frente a importaciones de Colombia por US\$2.330 millones.

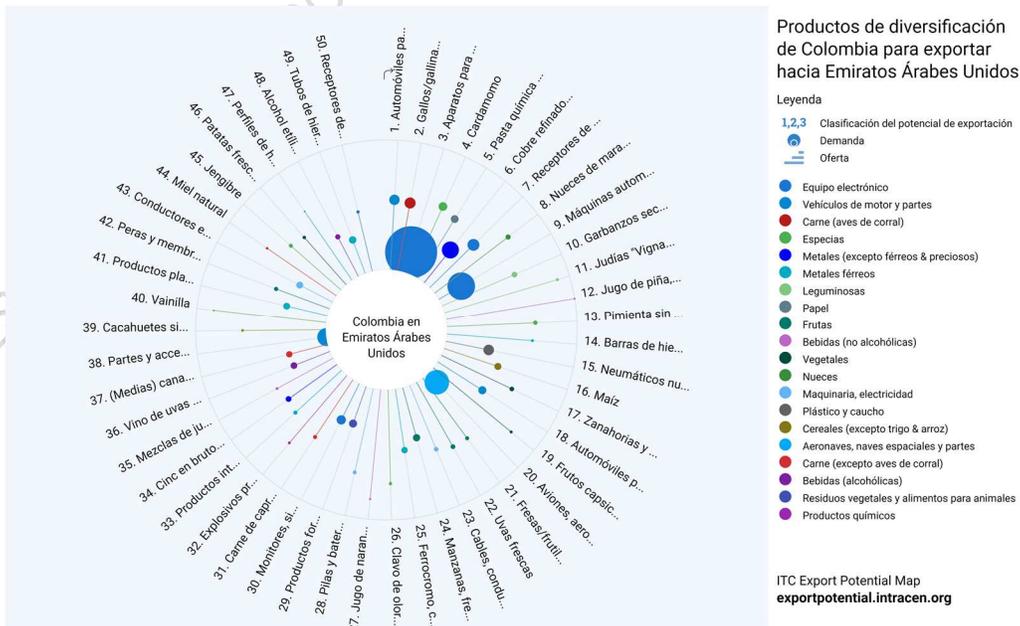


EXPORTACIONES DE EAU
Comercio potencial con COLOMBIA
Principales 25 productos

| HS 6 dígitos | Productos | EAU | Colombia | VCR |
|---------------------------------------|---|--------------------------------|--------------------------------|-----------|
| | | Exportaciones US\$ millones | Importaciones US\$ millones | Max = 100 |
| 760120 | Aluminio y sus manufacturas | 3,793 | 11 | 89 |
| 240220 | Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados | 3,235 | 82 | 83 |
| 390120 | Plástico y sus manufacturas, polietileno | 1,465 | 213 | 39 |
| 851762 | Máquinas, aparatos y material eléctrico, aparatos de grabación, reproducción de imagen | 1,362 | 508 | 6 |
| 730890 | Manufacturas de fundición, hierro o acero | 687 | 41 | 11 |
| 852872 | Máquinas, aparatos y material eléctrico, aparatos de grabación, de reproducción de imagen | 648 | 531 | 10 |
| 840710 | Calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos | 484 | 22 | 73 |
| 390140 | Plástico y sus manufacturas, polímeros de etileno | 470 | 135 | 21 |
| 843143 | Calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos | 392 | 41 | 23 |
| 720449 | Fundición, hierro y acero | 382 | 1 | 10 |
| 852580 | Máquinas, aparatos y material eléctrico, aparatos de grabación, de reproducción de sonido | 381 | 70 | 6 |
| 851830 | Máquinas, aparatos y material eléctrico, aparatos de grabación, de reproducción de sonido | 361 | 46 | 16 |
| 040221 | Leche y productos lácteos | 340 | 53 | 20 |
| 390110 | Plástico y sus manufacturas, polímeros de etileno | 280 | 127 | 8 |
| 870333 | Vehículos automóbiles, para transporte de personas | 263 | 115 | 6 |
| 870431 | Vehículos automóbiles, para transporte de mercancías | 258 | 81 | 10 |
| 847170 | Calderas, máquinas, aparatos, partes de estas máquinas para tratamiento o procesamiento | 249 | 53 | 2 |
| 850213 | Máquinas, aparatos y material eléctrico, aparatos de grabación, de reproducción de sonido | 234 | 24 | 30 |
| 854231 | Máquinas, aparatos y material eléctrico, aparatos de grabación, de reproducción de sonido | 225 | 44 | 1 |
| 320890 | Extractos curtientes o tintóreos, pigmentos, pinturas y barnices | 210 | 21 | 15 |
| 854430 | Máquinas, aparatos y material eléctrico, aparatos de grabación, de reproducción de sonido | 207 | 13 | 4 |
| 847989 | Calderas, máquinas, aparatos mecánicos, partes de estos aparatos | 194 | 85 | 2 |
| 491199 | Productos editoriales, grabados, fotografías. | 189 | 4 | 26 |
| 790700 | Cinc y sus manufacturas | 187 | 5 | 71 |
| 730690 | Manufacturas de fundición, hierro o acero | 181 | 3 | 87 |
| TOTAL 25 principales productos | | 16,676.0 | 2,330.2 | |

Fuente: WITS, COMTRADE; cálculos MinCIT OEE

Un ejercicio adelantado por el Equipo Negociador del MinCIT, utilizando la plataforma del International Trade Center (ITC), muestra que las mejores opciones de exportaciones de Colombia al mercado de Emiratos Árabes Unidos son *automóviles para transporte de mercancías, con motor de chispa ≤ 5 toneladas, gallos/gallinas sin trocear, congelados, aparatos para la transmisión y recepción de voz, imágenes, y otros datos*, entre otros (ver Anexo A.1).





Así mismo, se identificaron 1.379 subpartidas arancelarias donde tanto Colombia como EAU presentan comercio, pero la balanza comercial relativa (BCR) se encuentra en el intervalo $-0.35 \leq BCR \leq 0.35$, lo cual indica que son productos con bajos niveles de importaciones y exportaciones. Estos productos tampoco presentan una ventaja comparativa relativa (VCR) significativa. Es por esto, que este conjunto de bienes podría necesitar mayores tiempos de desgravación en una eventual negociación de un acuerdo comercial.

PRODUCTOS CON COMERCIO

Subpartidas (HS 6): 1,379

Millones de US\$

Comercio promedio 2018 - 2019

| | Exportaciones | Importaciones |
|----------|---------------|---------------|
| Colombia | 3,451.1 | 21,460.0 |
| EAU | 15,389.4 | 82,109.7 |

Fuente: WITS, COMTRADE; cálculos MinCIT OEE

Como se aprecia, para estas subpartidas, tanto en Colombia como en EAU, las importaciones son considerablemente mayores a las exportaciones.

E. MEDIDAS COMERCIALES APLICADAS POR EMIRATOS ÁRABES UNIDOS A LAS IMPORTACIONES⁴

1. Procedimientos aduaneros

La Ley de Aduanas Común del CCG de 2002 y la Ley Federal N° 8 de 2015, que entró en vigencia en enero de 2016, son la base jurídica de los procedimientos aduaneros. De conformidad con la ley, el Comisario de Aduanas que reemplazó a la Junta Directiva, asumió la misma jurisdicción. El Comisario de Aduanas tiene una cartera ministerial y rinde informe directamente al gabinete ministerial.

La Autoridad Aduanera Federal (AAF) formula la política. Así mismo le corresponde aplicar los procedimientos aduaneros y tiene autoridad para establecer normas de gestión de riesgos y cargos en concepto de servicios aduaneros. Además, cada Emirato tiene su propio departamento de aduanas y, en colaboración con la AAF, formulan las políticas y normas en la aplicación de los procedimientos aduaneros.

⁴ Esta sección se basa en el documento de la Organización Mundial del Comercio (OMC), Examen de Políticas Comerciales, Informe de la Secretaría, Emiratos Árabes Unidos, octubre de 2016; WT/TPR/S/338/Rev. 1.



En 2015, el Departamento de Asuntos Aduaneros de la Secretaría del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) publicó la Guía Unificada de Procedimientos Aduaneros buscando facilitar las operaciones aduaneras en los Estados miembros del CCG. La Guía es compatible con el Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros (Convenio de Kyoto).

Los EAU son miembros de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) desde 1979, parte del Convenio de Kyoto (desde 2010), el Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (desde 2002) y el Convenio relativo a la admisión temporal (Convenio de Estambul, desde 2010).

Los EAU mantienen acuerdos de cooperación aduanera con Pakistán (2006), Argelia (2007), Azerbaiyán (2011), India (2012), Kazajstán (2012), Argentina (2013), Armenia (2013), Maldivas (2014), República de Corea (2015), Marruecos (2015) y los Países Bajos (2015).

Para realizar actividades de importación o exportación en el territorio aduanero de los EAU, es necesario disponer de una licencia comercial y de un código de comerciante. Estos requisitos pueden obtenerse en el departamento de aduanas de cada Emirato y es válido en todos ellos. Para poder obtener una licencia, el solicitante debe ser un nacional de los EAU o una empresa establecida en los EAU con 51% de capital nacional.

La distribución de mercancías importadas sólo la pueden llevar a cabo agencias comerciales que sean propiedad de nacionales de los EAU o de empresas que sean propiedad exclusiva de nacionales de los EAU. Las agencias comerciales deben inscribirse en el Registro de Representantes Comerciales del Ministerio de Economía.

En 2011, la Oficina de Aduanas de Dubái puso en marcha el sistema de declaración electrónica, que permite la presentación y el despacho electrónicos de documentos durante las 24 horas del día y siete días a la semana. La Administración General de Aduanas de Abu Dabi tiene un sistema electrónico de declaración de aduana plenamente operativo en todos los centros aduaneros del Emirato. Este sistema permite pagar, archivar las declaraciones, aprobar las declaraciones y conceder autorizaciones por vía electrónica.

Desde 2007, la Administración General de Aduanas de Abu Dabi mantiene el programa "Tarjeta Dorada" para las empresas de importación y exportación que cumplen determinados criterios, como por ejemplo, tener un buen historial de cumplimiento. El programa permite a las empresas admitidas acogerse a procedimientos de importación simplificados.



La Ley de Aduanas Común del CCG contiene disposiciones específicas sobre la importación de mercancías en tránsito, mercancías destinadas a almacenes de depósito y mercancías destinadas a las zonas francas, así como sobre las reexportaciones:

- 1) Las mercancías en tránsito no están sujetas a derechos de importación, siempre que vayan acompañadas de una garantía bancaria o de un depósito reembolsable equivalente a los derechos de aduana más las cargas. Se prohíbe el tránsito de mercancías cuya importación esté prohibida o restringida, y de mercancías que infrinjan los derechos de propiedad intelectual;
- 2) Las autoridades aduaneras pueden establecer un depósito para las mercancías importadas. Las mercancías importadas y almacenadas en un depósito aduanero no están sujetas al pago de derechos de importación, a menos que se pongan en circulación en el mercado interno. Las mercancías podrán almacenarse en un depósito aduanero por un período hasta de 365 días, a partir del cual deberán abonarse los derechos de aduana;
- 3) Las mercancías importadas en el territorio aduanero desde una zona franca o un establecimiento libre de impuestos recibirán el mismo trato que las mercancías extranjeras, aunque contengan materias primas locales; y
- 4) Los departamentos de aduanas pueden permitir la admisión temporal de mercancías por un período hasta de seis meses o hasta tres años en el caso de los bienes de capital.

No toda la importación de mercancías es libre, aunque hay determinadas mercancías que requiere la aprobación del organismo público competente. Entre estas mercancías se encuentran a) todas las bebidas alcohólicas; b) la carne de cerdo y los productos derivados del cerdo; c) el tabaco y los productos del tabaco; d) las grabaciones; e) el equipo de telecomunicaciones; f) los productos alimenticios; g) los alimentos balanceados para animales; h) los animales y sus productos; i) los artículos para fuegos artificiales; y j) las armas, municiones y explosivos.

2. Valoración aduanera

De acuerdo con la Ley de Aduanas Común del CCG, el valor en aduana de las mercancías importadas podría ser: a) el valor de transacción; b) el valor de transacción de mercancías idénticas; c) el valor de transacción de mercancías similares; d) el valor deducido; e) el valor reconstruido; y f) el valor obtenido por el método flexible. En este sentido, los EAU invocaron el párrafo 3 del Anexo III del Acuerdo sobre Valoración en Aduana, y el importador puede solicitar



que se aplique el método del valor reconstruido antes que el método del valor deducido.

Cuando la autoridad aduanera constata que el valor de las mercancías es superior al valor declarado, los derechos de aduana se aplicarán sobre la base de la verificación de la autoridad aduanera, y ésta podrá imponer una multa. El importador puede recurrir a la valoración en aduana ante el Comité de Valoración en Aduana de la administración de aduanas en los 15 días siguientes al registro de la declaración de aduana.

3. Normas de origen

Las normas de origen exigen de los EAU que:

- 1) Para que las mercancías se consideren originarias del CCG, deberán haberse obtenido totalmente o ser objeto de una transformación sustancial, con 40% como mínimo de valor agregado local, en fábricas en las que el 51% o más de la propiedad corresponda a nacionales del CCG; y
- 2) Para que las mercancías se consideren originarias de la Zona Panárabe de Libre Comercio (PAFTA) deberán haber sido objeto de una transformación sustancial, con 40% como mínimo de valor añadido o 20% en las operaciones de montaje.

En el Acuerdo de Libre Comercio entre Singapur y el CCG, las normas de origen establecen que las mercancías deberán obtenerse totalmente en el país de que se trate, tener un 35% como mínimo de valor añadido, o cumplir normas relativas a productos específicos establecidas en el Anexo 3 del Acuerdo.

4. Aranceles

Los EAU aplican el Arancel Exterior Común (AEC) del CCG, en que la mayor parte de las 7.231 líneas arancelarias (a 8 dígitos) están sujetas a un arancel del 5% y casi todas las líneas arancelarias restantes están libres de derechos. En el marco del AEC, cada miembro del CCG tiene derecho a declarar prohibido o restringidos algunos productos. Alrededor del 0,4% de las líneas arancelarias las importaciones están prohibidas y en cerca de 0,8% están restringidas, aunque el número exacto varía en función de las circulares emitidas por los diversos organismos públicos.

Los aranceles NMF aplicados para casi todos los productos importados varían entre 0% y 5%. Hay 19 líneas arancelarias correspondientes a productos del tabaco sujetas a un arancel del 100% o un a derecho



específico basado en el peso. En 2019, el promedio global de las tasas arancelarias fue de 4,65%, con una desviación estándar de 5.

Los EAU no aplican contingentes arancelarios y los picos arancelarios se encuentran en las bebidas, los líquidos alcohólicos y el tabaco. En todos los casos, el arancel NMF aplicado es inferior al arancel consolidado. No obstante, las 19 líneas arancelarias sujetas a un arancel aplicado del 100% o a un derecho específico mínimo están consolidadas con una tasa de 200%.

En la OMC, los EAU consolidaron los aranceles de todas las líneas. Las tasas consolidadas están en términos ad valorem, oscilan entre 0% y 200% y su promedio aritmético es de 14,3%. La mayoría de las líneas arancelarias (74%) están consolidadas en 15%. Los tipos consolidados más elevados (200%) se aplican a la carne de porcino, las bebidas alcohólicas y los productos del tabaco.

Todas las mercancías que cumplan las normas de origen del CCG pueden entrar en los EAU en régimen de franquicia arancelaria.

Las mercancías producidas en las zonas de libre comercio del CCG se gravan con el arancel NMF aplicado. Las mercancías que entran en un Estado miembro del CCG pueden ser transportadas a cualquier otro Estado miembro sin necesidad de someterse a otras inspecciones o pagar otros derechos. En un Estado miembro del CCG no se permite la entrada o el tránsito de mercancías que estén prohibidas.

En virtud del Tratado de la Zona Panárabe de Libre Comercio Tratado (PAFTA), el 1º de enero de 2005 se eliminaron todos los derechos de aduana sobre las mercancías originarias de los países miembros.

Por su parte, para las importaciones procedentes de Singapur, 6.750 líneas están libres de derechos desde el 1º de abril de 2015. Por lo que se refiere a las importaciones procedentes de los Estados miembros de la AELC, 6.535 líneas están libres de derechos desde el 1º de julio de 2015.

5. Prohibiciones a la importación

La principal legislación interna respecto las prohibiciones a la importación es la Ley No 13 de 2007, sobre los productos básicos sujetos a procedimientos de control de las importaciones y las exportaciones. De conformidad con esta Ley, las importaciones se pueden prohibir por razones relacionadas con la seguridad pública, la salud pública, el medio ambiente, los recursos naturales, la seguridad nacional o la política exterior de los EAU.



En virtud del Decreto del Gabinete No 299/3 de 2009, se estableció el Comité de mercancías y materiales cuya importación y exportación están sujetas a procedimientos de control. La lista de mercancías y materiales estratégicos cuya importación está sujeta a control se basa en varios arreglos internacionales, como el Arreglo de Wassenaar sobre control de exportaciones de armas convencionales y bienes y tecnología de doble uso; las disposiciones del Organismo Internacional de Energía Atómica; la Convención sobre las Armas Biológicas y Tóxicas; el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles; y las normas de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

La Oficina Ejecutiva del Comité se encarga de expedir los permisos de importación de las mercancías que figuran en la lista de productos estratégicos; los importadores deben obtener una licencia del organismo público competente para ejercer una actividad relacionada con la importación de esos materiales.

Los EAU son signatarios de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), el Convenio de Basilea sobre Desechos Peligrosos, el Convenio de Rotterdam sobre productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono y el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley.

Corresponde a las autoridades aduaneras de los distintos Emiratos decidir qué mercancías están restringidas, por lo que la lista de mercancías restringidas puede variar de un Emirato a otro.

6. Medidas antidumping, derechos compensatorios y salvaguardias

En septiembre de 2015, los EAU notificaron a la OMC que la Ley Común de Medidas Antidumping, Compensatorias y de Salvaguardia del CCG de 2003 se había ratificado en virtud del Decreto Federal N° 7 de 2005, y que se estaba preparando una ley federal que incorporaría la Ley Común del CCG modificada de 2010. La Ley Común establece que:

- 1) El Comité Ministerial es el órgano competente para preparar el Reglamento de aplicación de la Ley Común y adoptar las decisiones relativas a la imposición, modificación o suspensión definitiva de medidas comerciales especiales, entre otras tareas;
- 2) El Comité Permanente integrado por funcionarios de los Estados miembros, se encarga de imponer medidas provisionales y compromisos relativos a los precios, así como de hacer



recomendaciones al Comité Ministerial respecto a la imposición o modificación de medidas definitivas; y

- 3) La Oficina de la Secretaría Técnica contra las prácticas perjudiciales en el comercio internacional, dependiente de la Secretaría del CCG, tiene entre otras responsabilidades la de aplicar las decisiones del Comité Ministerial y el Comité Permanente; prestar servicios de consultoría y apoyo técnico a los productores y exportadores de los países del CCG que sean objeto de investigaciones en otros países relativas a dumping, subvenciones o salvaguardias; recibir las reclamaciones; y realizar investigaciones.

De conformidad con el Reglamento de aplicación de la Ley Común las solicitudes de investigaciones relativas a medidas comerciales especiales deben ser presentadas por escrito a la Oficina de la Secretaría Técnica, por parte de una rama de la producción del CCG, por una cámara de comercio e industria de un Estado miembro en nombre de una rama de producción, o por una unión de productores.

En circunstancias especiales, el Comité Permanente también puede iniciar una investigación por iniciativa o a petición de un ministerio de cualquier Estado miembro, siempre que existan pruebas suficientes que lo justifiquen. A partir del día en que se recibe una reclamación, la Oficina dispone de 30 días hábiles para examinar el caso y preparar un informe inicial para el Comité Permanente con la recomendación de rechazar la solicitud o iniciar una investigación. El Comité Permanente dispone de un plazo de 15 días hábiles para rechazar la reclamación, o aceptarla y remitirla a la Secretaría Técnica para que ésta inicie la investigación. La decisión del Comité Permanente debe notificarse al reclamante en un plazo de siete días hábiles.

De acuerdo con el Reglamento de aplicación antes de iniciar una investigación la Oficina debe notificar a los Gobiernos de cada uno de los países aludidos en la reclamación sobre derechos antidumping o compensatorios. A fin de alcanzar una solución de mutuo acuerdo, la Secretaría Técnica también debe invitar a consultas al país exportador para aclarar los hechos y examinar las pruebas aportadas con la reclamación.

Una vez que el Comité Permanente acuerda iniciar una investigación, se publica un aviso en el Boletín Oficial en un plazo de 10 días hábiles. En el caso de las investigaciones sobre medidas antidumping y derechos compensatorios, la Secretaría Técnica debe contactar a todas las partes interesadas de que tenga conocimiento y a los representantes de los países exportadores. En el caso de las investigaciones de salvaguardias se informa a las partes interesadas



mediante la publicación en el Boletín Oficial y la notificación a la OMC.

Normalmente, la Secretaría Técnica debe elaborar un informe preliminar en los 180 días siguientes a la iniciación de una investigación y presentar un informe definitivo 180 días después. Todas las partes interesadas tienen derecho a hacer observaciones y a presentar sus argumentos en los 15 días siguientes a la divulgación del informe preliminar.

Tras recibir el informe preliminar, el Comité Permanente dispondrá de 30 días hábiles para decidir poner fin a la investigación sin imponer medidas comerciales especiales o para imponer medidas provisionales y proseguir la investigación. En cualquier caso, se debe notificar al reclamante y publicar la notificación correspondiente en el Boletín Oficial. Las medidas definitivas sólo pueden ser impuestas por el Comité Ministerial a propuesta del Comité Permanente.

F. POLÍTICA DE INVERSIONES DE EMIRATOS ÁRABES UNIDOS⁵

1. Marco Legal

El programa económico del gobierno de los EAU tiene como objetivo aumentar la participación del sector privado, liberalizar la economía y diversificar la base de producción y exportación. La Visión 2021 de los EAU se centra en convertir el país en la capital económica y comercial mediante la transición a una economía basada en los conocimientos, el fomento a la innovación, la investigación y el desarrollo, fortalecimiento del marco normativo de sectores estratégicos y la promoción de los sectores de mayor valor agregado. Mediante estas políticas se busca mejorar el entorno empresarial del país y atraer una mayor inversión extranjera.

Entre los objetivos de la Visión 2021 se busca convertir a los EAU en un país avanzado en materia de iniciativa empresarial, como fuerza del desarrollo económico a través de la creación de pequeñas y medianas empresas del sector privado. La Visión 2021 también pretende impulsar en las escuelas y universidades la cultura empresarial.

Por su parte, el Ministerio de Economía de los EAU se ocupa de facilitar el registro de los proyectos de inversión extranjera y de la concesión de licencias para su ejecución. El Ministerio creó una

⁵ Esta sección se basa en el documento de la Organización Mundial del Comercio (OMC), Examen de Políticas Comerciales, Informe de la Secretaría, Emiratos Árabes Unidos, octubre de 2016; WT/TPR/S/338/Rev. 1.



base de datos de proyectos de inversión, y presenta al Consejo de Ministros Federal informes periódicos sobre el entorno de inversión del país.

Las principales cuatro leyes federales que afectan a la inversión extranjera en los EAU son la Ley de Sociedades Mercantiles, la Ley de Agencias Comerciales, la Ley de Industria y la Ley de Licitaciones Públicas. Aunque el marco jurídico de los EAU favorece a los inversionistas nacionales frente a los extranjeros, las leyes y reglamentos que regulan la inversión están siendo revisados y complementadas con el objetivo de lograr que el régimen de inversión sea más transparente y atractivo para los inversionistas.

El 1º de julio de 2015 entró en vigor la Ley Federal N° 2 de 2015, de Sociedades Mercantiles, que sustituyó a la Ley Federal de Sociedades Mercantiles de 1984. De conformidad con el artículo 2º, el objetivo de la Ley es contribuir al desarrollo del entorno y la capacidad de trabajo del Estado para la integración en el mercado local e internacional. En concreto, la Ley busca mejorar la gestión empresarial, apoyar las inversiones extranjeras, proteger a los inversionistas y promover la responsabilidad social de las empresas.

La Ley introdujo varias modificaciones específicas, entre las que cabe citar las relacionadas con:

- 1) El reconocimiento del concepto de sociedades de cartera. Actualmente, todas las sociedades de responsabilidad limitada y las sociedades anónimas pueden constituirse como sociedades de cartera a fin de llevar a cabo sus actividades mediante de filiales;
- 2) El reconocimiento del Registro de Empresas. El Ministerio de Economía deberá promulgar un reglamento que establezca las actividades y funciones del Registro de Empresas;
- 3) La Ley le permite a los accionistas de las sociedades de responsabilidad limitada ofrecer sus acciones en garantía conforme a lo estipulado en los estatutos de la empresa;
- 4) Se suspende el límite relativo al número de directivos nombrados en las sociedades de responsabilidad limitada;
- 5) Los asociados estratégicos; los delitos asociados a la infracción de la Ley de Sociedades Mercantiles y los actos de conciliación;
- 6) La adquisición de empresas, la obligación de que los auditores nombrados por la junta directiva y ratificados por la asamblea general de las sociedades roten cada tres años;



La nueva Ley se aplica a las sociedades mercantiles establecidas en los EAU, así como a las sucursales de empresas extranjeras que operan en el país. De conformidad con la Ley, las empresas establecidas en los EAU están obligadas a tener como mínimo un 51% de capital nacional de los EAU. Se aplican excepciones a las zonas francas, en las que se permite la propiedad extranjera en un 100%.

Las empresas extranjeras pueden abrir sucursales y oficinas de representación donde la participación de capital extranjero puede llegar hasta 100%. Las sucursales de las empresas extranjeras están obligadas a tener un agente nacional de los EAU o una empresa en que el 100% del capital sea nacional.

El sector de hidrocarburos está excluido de las disposiciones de la Ley de Sociedades Mercantiles. También lo están otro tipo de empresas, como las empresas que operan en determinados sectores petroleros, gas y eléctrico en que el Gobierno Federal o los gobiernos locales tienen una participación directa o indirecta en la propiedad del 25%.

Las disposiciones de la Ley de Agencias Comerciales establecen que las entidades extranjeras sólo pueden distribuir sus productos en los EAU a través de agentes comerciales exclusivos, que pueden ser nacionales de los EAU o empresas en que el 100% del capital esté en manos de nacionales de los EAU.

La Ley Federal de Industria dispone que los proyectos industriales deben tener como mínimo una participación nacional del 51%. La Ley exige que sea un nacional de los EAU o una junta directiva compuesta mayoritariamente por nacionales de los EAU quien esté al frente de la gestión de los proyectos. La Ley prevé excepciones como sucede en el caso de la Ley Federal de Sociedades Mercantiles, las cuales se refieren a los proyectos relacionados con la extracción y refinado de petróleo, gas natural y otras materias primas.

La Ley Federal de Organización de los Asuntos Industriales y Reglamentación de Inversión en la Industria prevé incentivos para las empresas industriales. No obstante, el único incentivo que se ofrece en la práctica es el derecho de importar libre de derechos todos los materiales incluidos en la autorización del proyecto industrial.

El régimen de propiedad de la tierra establece que sólo los ciudadanos de los EAU pueden poseer tierras, si bien existen excepciones que varían de un Emirato a otro. Las personas naturales y jurídicas que no sean nacionales de los EAU tienen derecho a poseer, comprar, vender, alquilar, hipotecar e invertir en las zonas de inversión. Pueden ser titulares de los derechos durante un período



de hasta 50 años, prorrogable por un período de igual duración, firmar contratos similares a los de arrendamiento, de propiedades situadas en las zonas de inversión durante un período hasta de 99 años.

En Dubái, de conformidad con la ley vigente, los ciudadanos de los países miembros del CCG y otros ciudadanos extranjeros tienen derecho a poseer y arrendar tierras. No obstante, esta política no permite a los propietarios que no son nacionales de los países del CCG obtener un visado de residencia permanente, ni les otorga un derecho automático a trabajar en el Emirato. Sólo pueden tener derechos sobre las tierras, en régimen de propiedad o de arrendamiento, durante un período de 99 años y en las zonas designadas, de las que actualmente existen en Dubái más de treinta. Otros Emiratos aplican diferentes reglamentos en materia de propiedad.

En 2012, el Gobierno de los EAU promulgó la Ley de Competencia N° 4 de 2012 con objeto de establecer un marco integral que abarque los controles de las fusiones de empresas y la prohibición de los acuerdos restrictivos y el abuso de posición dominante en el mercado.

En 2014, el Consejo Federal Nacional aprobó la Ley de Pequeñas y Medianas Empresas. Las autoridades indican que la Ley apoya a las pequeñas y medianas empresas propiedad de nacionales de los EAU y contribuye a promover el desarrollo económico sostenible que facilite el fomento y el desarrollo de este tipo de empresas. Con arreglo a la Ley, los departamentos federales deben adjudicar al menos 10% de sus compras de bienes y servicios a pequeñas y medianas empresas. Las empresas relacionadas con el gobierno, en que el Gobierno Federal posea una participación superior al 25%, deben asegurar que al menos 5% de sus contratos se adjudican a pequeñas y medianas empresas.

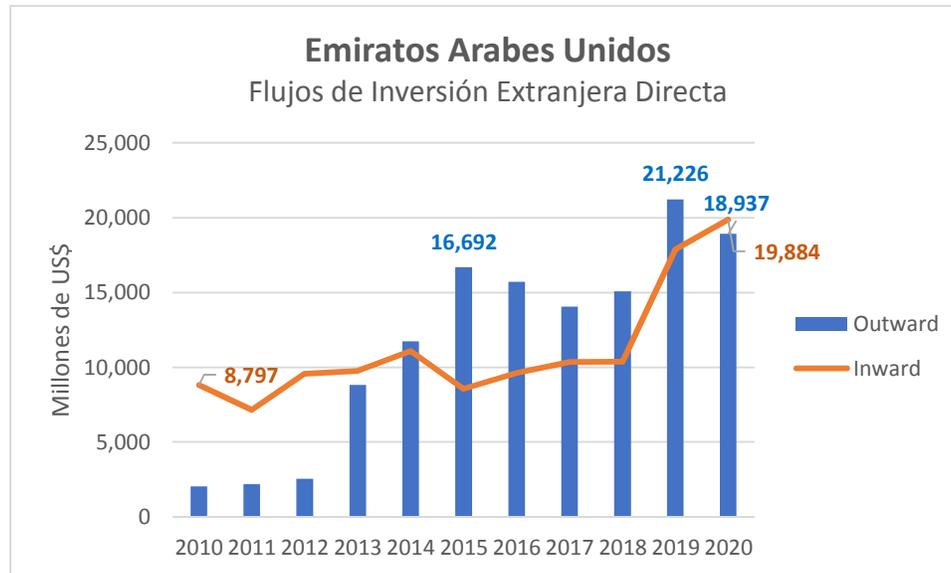
Las empresas de los EAU, que puedan clasificarse como pequeñas o medianas empresas, se beneficiarán de diversos incentivos ofrecidos por el Consejo, por ejemplo, facilidades crediticias y de financiación, fondos, apoyo a la comercialización y menores costos de la concesión de licencias. Los propietarios de empresas de los Emiratos se beneficiarán asimismo de cesiones de tierras para desarrollar actividades industriales o agropecuarias y reciben apoyo para promocionar sus empresas mediante exposiciones en todo el mundo. La Ley también prevé beneficios adicionales para los inventores, los titulares de patentes y las empresas que inviertan en actividades de investigación y desarrollo.

Finalmente, los EAU son miembro del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones. No se aplican restricciones a las inversiones de los nacionales de los EAU en el extranjero.



2. Flujos de Inversión Extranjera Directa

Los EAU fueron principalmente receptores netos de flujos de inversión extranjera directa (IED) hasta 2014. A partir de 2015, la IED de los EAU presenta un promedio anual de US\$16,951 millones frente a ingresos por US\$12,776 millones. En 2020, la IED de los EAU equivalió a 5.3% del PIB.



Fuente: UNCTAD

ANEXO

A.1. EXPORT POTENCIAL MAP



El Indicador de Export Potential Map estima el valor potencial de las exportaciones para un producto y un mercado. El cálculo se basa en un modelo que combina la oferta del país exportador con la demanda del mercado objetivo, las condiciones de acceso al mercado, con los enlaces bilaterales entre ambos países. La oferta para productos con exportaciones se mide a través del desempeño histórico de las exportaciones.

El potencial de exportación puede compararse con las exportaciones actuales para identificar países exportadores, productos y mercados donde existen posibilidades de crecimiento.

Dada que el Export Potential Map utiliza información histórica no tiene en cuenta factores como el impacto de las condiciones climáticas recientes, variables que son difíciles de medir, por ejemplo, la facilidad de cumplir con los requisitos de entrada al mercado.

A.2. METODOLOGÍA PARA ESTIMAR EL COMERCIO POTENCIAL

Dado que tanto el tamaño de los flujos de exportaciones e importaciones con el País *j* pueden ser relativamente reducidos y que la composición del comercio no refleja el potencial exportador, es necesario identificar cuáles serían los productos con potencial como resultado de un acuerdo comercial. El comercio potencial se estima de acuerdo con la siguiente metodología:

- 1- Se toman las exportaciones e importaciones de Colombia promedio últimos tres años por subpartida arancelaria (Sistema Armonizado a seis dígitos). De éstas se eliminan las subpartidas con bajos niveles de comercio (exportaciones más importaciones promedio últimos tres años) inferiores a un millón de dólares por línea arancelaria, excepto por las que el País *j* presenta comercio.
- 2- Se estima la Balanza Comercial Relativa (BCR_i) para cada país por línea arancelaria (6 dígitos):

$$BCR_n = \frac{X_n - M_n}{X_n + M_n}$$

Donde X_n y M_n son las exportaciones e importaciones del bien n .

- 3- Se construye un indicador conjunto entre los países i y j que es la resta de las balanzas comerciales relativas BCR_{ij} para cada bien n :



$$BCR_{ij}^n = BCR_i^n - BCR_j^n$$

El resultado se ordena de mayor a menor (de +2 a -2), siendo los resultados positivos las subpartidas arancelarias en la que Colombia es competitiva y, por el contrario, en los resultados negativos País j es competitivo.

- 4- Se eliminan las subpartidas arancelarias en las que los dos países son importadores netos, esto es $BCR_n \approx -1.0$, tanto para Colombia como para el País j.
- 5- Se eliminan las exportaciones de Colombia de petróleo, derivados del petróleo y carbón, porque no dependen de un acuerdo comercial.
- 6- De estos resultados los valores de BCR_{ij}^n entre +0.35 y -0.35 corresponden a bienes sensibles para los dos países, ya que cada uno de los países son exportadores netos por estas líneas arancelarias.
- 7- Para Colombia los resultados con BCR_{ij} entre 2.0 y 0.35 se ponderaron por la participación del comercio. Se hace un ejercicio similar para el comercio del País j.
- 8- Una vez se identifican los productos que podrían ser exportados, se relacionaron con el indicador de Ventaja Comparativa Revelada, definido como:

$$VCR_i^{Col} = \frac{X_i^{Col} / X_T^{Col}}{X_i^W / X_T^W}$$

Donde:

VCR_i^{Col} = Ventaja comparativa revelada de Colombia en el bien i;
 X_i^{Col} = Exportaciones colombianas del bien i (subpartida arancelaria);

X_T^{Col} = Exportaciones totales de Colombia;

X_i^W = Exportaciones por mundiales por subpartida arancelaria i;

X_T^W = Exportaciones mundiales;

De esta forma, se identificaron productos donde Colombia presenta superávit comercial y, a la vez, tiene ventaja comparativa revelada. Se realiza un ejercicio similar para el País j.



Para ordenar los bienes calificados como sensibles ($-0.35 < BCR_i < +0.35$) se ordenaron por el comercio de cada subpartida de acuerdo con la siguiente expresión:

$$\frac{1}{X_i^n + X_j^n} + VAB[BCR_{ij}^n]$$

Donde:

VAB es el valor absoluto. Mientras más cercano a cero esté el indicador mayor será la sensibilidad estimada.

El ejercicio identifica los productos con potencial exportador de cada país, al igual que los productos sensibles ante un eventual acuerdo comercial. El ejercicio no estima el incremento de las exportaciones de cada uno de los países, porque este resultado depende del aprovechamiento del acuerdo comercial.

DES-PACHO DEL NEGOCIADOR INTERNACIONAL-ASESORES CSCE